

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
2455
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART, V.O.P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF, POR IMPUTAC, ANOT. POR IMPUTAC,	\$
DEDUC DTO.	
140676	x .

O GENERAL VO O GENERAL VO DE OBRE NO DE DE SOU PARTES ON 11 JUL 2007 REF.:

Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del tramo que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".

SANTIAGO,

3 1 JUL 2007

VISTOS:

- El D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP Nº 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 375 del 24 de febrero de 2000, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente Poniente"
- El D.S. MOP N° 1.079 de fecha 13 de Julio de 2001 que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 26 de Junio de 2001 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"
- El D.S. MOP N° 1.397 de fecha 28 de septiembre de 2001 que aprobó Convenio Complementario N° 2 de fecha 14 de septiembre de 2001que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente Poniente"

El D.S. MOP N° 559 de fecha 30 de Mayo de 2003 que aprobó Convenios Complementarios N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002 y N° 4 de fecha 27 de mayo de 2003 que modifican el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

El D.S. MOP N° 228 de fecha 11 de Abril de 2005 que aprobo Convenio Complementario N° 5 de fecha 31 de marzo de 2005 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

La Resolución DGOP (Exenta) Nº 3293 de fecha 02 de octubre de 2006, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del tramo que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

Resolución DGOP (Exenta) Nº 1673 de fecha 28 de mayo de 2007, que designa Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del tramo que se indican de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

La Carta DGOP-07-002 de fecha 30 de abril de 2007, de Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., en donde solicitan la Puesta en Servicio Definitiva en condiciones de doble calzada para la totalidad del Tramo 9, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 22 de junio de 2007.

El Ord. Nº 636 de fecha 29 de junio de 2007, de Inspector fiscal de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

Lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el articulo 1.9.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente", en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva de la obra.

Lo dispuesto en el Convenio Complementario N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002 en su numeral 5.2.2 y 5.2.3, en lo relativo a el otorgamiento de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) Nº 3293 de fecha 02 de octubre de 2006, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 9: Estoril – Puente Lo Saldes, Eje Kennedy, pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

Que mediante Carta DGOP-07-002 de fecha 30 de abril de 2007, Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., solicitó la Puesta en Servicio Definitiva en condiciones de doble calzada para la totalidad del Tramo 9, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente"

Que mediante Ord. Nº 636 de fecha 29 de junio de 2007 la Inspección Fiscal remite Minuta de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública fiscal denominada "Sistema Oriente – Poniente", en donde se informa del estado de las obras que se reciben y se concluye que las obras se encuentran en condiciones de serviciabilidad adecuadas, no detectándose observaciones.

Į.

Que mediante Acta de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 22 de jumo de 2007, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Sistema Oriente - Poniente", tras recorrer las obras, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras del contrato de concesión denominado "Sistema Oriente - Poniente", Sector 5 (Tramo 9) dado que, de acuerdo a lo observado en terreno, la obra se encuentra en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones, y por tanto otorgar la Puesta en servicio Definitiva.

RESUELVO

DGOP N° 2455 / (Exenta)



- 1. AUTORIZASE a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva del tramo 9: Estoril Puente Lo Saldes, Eje Kennedy perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente Poniente"
- 2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria en el tramo indicado en el numeral 1°, pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Sistema Oriente Poniente" corresponde a UF. 964.724,24, durante el periodo comprendido entre Junio de 2000 y Mayo de 2007.
- 3. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los interesados, al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Vialidad, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal y a los demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO AGUILERA POBLETE INGENIERO CIVIL

Director General de Obras Públicas